



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022.

Radicado	No. 05001 31 03 002 1996 04744 00
Demandante(s)	HUGO CASTRILLON ALDANA
Demandado(s)	JAIME MAYA MORALES
Asunto	NO FIJA FECHA DE REMATE Y REQUIERE
AUTO INTERLOCUTORIO	672V

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho no accede a fijar fecha de remate, por cuanto, la parte demandante no ha dado cumplimiento al auto N° 2854 de fecha 16 de noviembre de 2021 (fl. 664), esto es, no ha presentado el avalúo comercial actualizado del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 01N-125043, de tal suerte, se requiere a la parte interesada para que se sirva aportar un nuevo avalúo actualizado del bien objeto de cautela a fin de que guarde una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

